



RESOLUCION No. **1278** - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía según convocatoria No. SA-03-02-2018 y su publicación en la página Web”

~ 1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-03-02-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO”, por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (333.999.085,00), cuyo plazo corresponde a CINCO (05) MESES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según los plazos establecidos en el cronograma de actividades, por ningún interesado.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía SA-03-02-2018 cuyo objeto es “APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO” mediante resolución No. 927 del 12 de abril de 2018.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés. Se presentaron los interesados YANETH SOLEDAD HERNANDEZ Y SERVIPROYECTOS E.A.T.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:
 - a) YANETH SOLEDAD HERNANDEZ el 18 de abril de 2018 a las 08:15 am.
 - b) SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS el 18 de abril de 2018 a las 08:29 am
7. Que el día 18 de abril de 2018 se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, se publicó en el SECOP el informe de evaluación de las mismas el día y el cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el cual arrojó declarar NO HÁBIL en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos

Resolución de Adjudicación SA-03-02-2018



RESOLUCION No. **1278** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía según convocatoria No. SA-03-02-2018 y su publicación en la página Web”

a YANETH SOLEDAD HERNANDEZ, otorgando un puntaje de 825 puntos.

9. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-02-2018 cuyo objeto es “APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO”, al proponente YANETH SOLEDAD HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.338.427 de Cúcuta, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$333.911.739,00).
10. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente YANETH SOLEDAD HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.338.427 de Cúcuta, el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-03-08-2017, cuyo objeto es “APOYO Y FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO” por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$333.911.739,00), cuyo plazo corresponde a CINCO (05) MESES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

11 MAY 2018


EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación

Proyecto: 
Profesional Contratada

Resolución de Adjudicación SA-03-02-2018